

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 400
RAD. No. 765204003007-2019-00200-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Junio quince (15) de dos mil veintiuno
(2021).-

Teniendo encuentra que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES.



DTE: CARLOS EDUARDO BORRERO QUEVEDO
DDO: OSCAR MARINO ESCOBAR MARMOLEJO Y OTRO

<p align="center">JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE</p> <p align="center">SECRETARÍA</p> <p>Palmira,(Valle) <u>16 JUN 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>039</u> de la misma fecha.</p> <p align="center">ARBHEY CALDAS DOMÍNGUEZ ASECRETARIO</p>
--

